Instituto Nacional de Metrología de Colombia

No. 080-2020

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

CERTIFICA QUE:

Bajo el entendido que el Instituto Nacional de Metrología – INM no cuenta con personal suficiente que brinde apoyo en las labores que debe desempeñar la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, por lo que se tiene la necesidad de contratar a una persona natural que acredite Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Automatización, Electrónica, o afines, con posgrado en modalidad de especialización en Telemática aplicada en negocios de Internet o Desarrollo de Software, Con experiencia de 24 meses o más relacionada con el desarrollo aplicativos web, formulación, evaluación, ejecución, y/o seguimiento de proyectos informáticos y/o afines.

Una vez revisada la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología, se observa que no existe personal suficiente que cumpla con el perfil requerido, para apoyar el desarrollo de los objetivos propios de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos con el fin de llevar a cabo el siguiente "Contratar la prestación de servicios profesionales para el seguimiento técnico en la estabilización de la herramienta informática BPM, con el fin de mantener la oferta de servicios metrológicos.", y entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar el levantamiento de los requerimientos del Instituto Nacional de Metrología INM, relacionados con el desarrollo, ajustes o cambios de configuración de las aplicaciones web y BPMetro INM.
2. Elaborar y documentar la metodología necesaria para el desarrollo de soluciones de los aplicativos web y BPMetro INM.
3. Apoyar las actividades de administración de la plataforma BPMetro del INM.
4. Desarrollar las aplicaciones web asignadas, de acuerdo a los requerimientos del INM.
5. Construir la documentación necesaria que tenga relación con el desarrollo de soluciones dirigida a los usuarios de las aplicaciones web y BPMetro INM.
6. Entregar la documentación y evidencias necesarias para hacer el seguimiento a las aplicaciones web y BPMetro asignadas, de acuerdo al cronograma establecido para el desarrollo de las actividades definidas en su ejecución.
7. Prestar el soporte y mantenimiento de las aplicaciones web y BPMetro que le sean asignados.
8. Presentar y sustentar los resultados, conclusiones y recomendaciones, de las aplicaciones, relacionados con el desarrollar de soluciones web y BPM enfocados al avance tecnológico en modo y lugar que el INM establezca.
9. Elaborar un informe final de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.

Con esta certificación sólo se surte el trámite de acreditación de inexistencia de personal suficiente a que se refiere el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Finalmente, me permito dejar expresa constancia, que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a

cargo de esta Entidad, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

RODOLFO MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Gestión de Talento Humano